

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan José Sánchez Gosálbez contra don Vicente Llópez Cabrera y otra:

1.ª Local comercial, situado en el bloque B de la planta baja del edificio llamado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 26 metros y 75 decímetros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio-tipo es el de 125.000 pesetas.

2.ª Local comercial situado en el bloque B, en su planta baja del edificio llamado Ensenada, sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio tipo de subasta es el de pesetas 525.000.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento de los tipos; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos los tipos señalados; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—9.412-C.

#### ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Almería por sustitución reglamentaria en el número tres de la misma.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124 de 1967, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por cuantía de 250.000 pesetas a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Pedro González Larios, en cuyo procedimiento, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la siguiente finca:

«Trozo de tierra de riego con agua de la fuente y turbias, procedente de la huerta denominada Palomares, en la huerta, carrera y pago de Montserrat y acequia de Roa, vega y término de esta ciudad, de nueve áreas cinco centiáreas y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, camino vecinal de Ciudad Jardín a Los Molinos; Sur, con finca de Josefa Larios Cervantes; Levante, de Francisco González Larios; Poniente, de Josefa González Larios.

Le corresponden, además de las aguas turbias, cinco minutos de agua de la fuente, y tiene su desagüe por el sifón, y dará paso al agua para riego de la finca de Luis Sánchez Andújar, recibiendo el desagüe de la que se adjudicó a Bonifacio del Pino Cañadas.

Título.—División material de fincas adquiridas por herencia de su padre, don Francisco González Flórez en 10 de julio de 1951, según escritura de 26 de enero de 1964 ante el Notario de esta capital don Glicerio Káiser Herrainz.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, procediendo de la registral 16.287. Inscrita al folio 39, tomo 628, libro 314, sección primera, inscripción sexta.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, enclavado en la calle Reina Regente, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

1.º El tipo de esta segunda subasta es el de trescientos setenta y cinco mil pesetas, rebajado que ha sido el veinticinco por ciento del tipo de la primera, que fué de quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad al principio indicada.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable que los posibles licitadores consignen en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Almería a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario.—3.964-3.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julián Duñabeitia Robledo contra «Demetrio Salgado, S. A.», sobre

reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno sito en esta villa de Bilbao, antes Begoña y su calle de Matico, que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Confina: por Norte, calle de Matico; Sur, pertenecidos de Saucosarre; Este, solar número 18, y Oeste, de la Sociedad «Enderica Hermanos y Elorriaga». Sobre el terreno descrito: Edificio destinado a cinematógrafo, denominado «Cine Matico», sito en esta villa de Bilbao, con frente o entrada principal por la calle de Matico. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados y confina, como la totalidad del terreno sobre que está construido, teniendo un pequeño patio en su ángulo sudoeste. Consta de sótano, en el que se hallan los servicios sanitarios de caballeros y señoras, un vestíbulo, almacén, un departamento para el servicio de limpieza y aparatos de calefacción y recuperación; planta baja o principal, compuesta de porche, taquillas, vestíbulo de ingreso, dos escaleras para subir al entresijo y planta de anfiteatro, escaleras de bajada al sótano, departamento para trastos, bar, baterías, almacén y patio de butacas; entresijo, donde van instalados la cabina, bobinaje, rectificadores y retrete con su lavabo; planta de anfiteatro, que consta de escaleras de llegada al vestíbulo, vestíbulo, locales sanitarios para ambos sexos y espacio de localidades; el número total de localidades es de setecientos cuarenta y ocho; los retretes para caballeros, ocho; las plazas de urinarios, veinticuatro; los lavabos, ocho, y para señoras, siete retretes y siete lavabos. Posee pantalla panorámica y dos aparatos proyectores. La ventilación de los servicios sanitarios del sótano se realiza mediante un patio; los del anfiteatro, por tuberías de ventilación, y los locales del público, mediante dispositivos ocultos en paredes y techos; posee sistema de refrigeración; el servicio contra incendios, consistente en siete

ocas de riego: dos en escenario o pantalla, dos en la parte posterior de butacas, los en cada vestíbulo y una en la cabina, además de extintores situados en puntos estratégicos.

Dado en Bilbao a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—9.422-C.

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la participación de finca, sita en término de Auñón (Gualalajara), siguiente:

La mitad proindiviso que al deudor corresponde en una fábrica de aceites denominada «Nuestra Señora de Loreto», cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca 2.108, tomo 205, folio 50, libro 15 de Auñón, cuya descripción es: Urbana. Parcela de terreno al sitio de «Haza de Parras» o «Azaparras», que mide una superficie de 16 áreas y 25 centiáreas.

Esta participación de finca sale por el precio de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Asimismo se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez y precio de ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados la maquinaria y efectos existentes en dicha fábrica de aceites, y que son los siguientes:

Un cuadro de distribución eléctrica, con dos automáticos, con su contador industrial.

Dos cajas de bombas de la Casa «Madorran y Rezola», de Logroño, para el funcionamiento de las dos prensas hidráulicas, con dos motores de 2 HP., uno de la Casa «Siemens», tipo C-34, número 69.065, y otro número 24.492, marca «Lancor», de Bilbao.

Una prensa hidráulica de pistón de 40, para la extracción de aceite.

Otra prensa hidráulica de pistón de 15. Una batidora marca «San José», patente número 131.064, con motor acoplado de 5 HP., e instalación de agua corriente.

Un molino con cuatro rulos y tolva, accionado con motor acoplado de 15 HP., de la Casa «Siemens».

Cuatro vagones para el servicio de las prensas.

Una báscula de pesada hasta 3.100 kilogramos, de la Casa «Norte, S. A.», número 9.292.

Una lavadora con su tolva para el lavado de la aceituna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los

autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, previéndose que deberán conformarse con tales títulos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente y lo autorizo en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—3.963-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, contra la «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.», inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 22.800.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca objeto de hipoteca, siguiente:

Solar procedente de la demolición de una fábrica de gas en el Barrio Gimeno hoy señalada con el número doce, que linda: al Oeste, por donde tiene la entrada, con plazuela pública de la calle de Barrio Gimeno; por la derecha, entrando, al Sur, con la vía férrea; por la izquierda, al Norte, calle de Barrio Gimeno, y espalda, al Este, con calle en proyecto desde la de Barrio Gimeno a la vía del ferrocarril.

La finca se considera en la escritura como cuerpo cierto y tiene una superficie según el título, en un lugar diez mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, salvo lo ocupado por el Ayuntamiento para una calleja, y en otro lugar, cinco mil trescientos metros cuadrados, pero la realidad es que medida recientemente resulta tener siete mil ochocientos veintiocho metros cuadrados, que por nueva alineación quedan convertidos en ocho mil noventa y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

En el título se hace constar que tiene un pabellón aislado destinado a oficinas, la casa-habitación del Director de la fábrica, la portería, la casa-habitación de contramaestre, pabellones para el contador y el regulador, taller de elaboración de gas, otro edificio destinado a taller de depuración y varias otras dependencias más, que en la actualidad están todas derruidas, pues como al principio se dice esta finca es un solar.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de enero de 1968, a las once horas, por el tipo de 28.300.000 pesetas, señaladas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos haciéndoles saber también que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlo, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca anteriormente descrita está en la ciudad de Burgos y en el Barrio Gimeno anteriormente mencionado.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—9.397-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 209 de 1967, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don Alvaro y doña Inés Febrel Molinero contra don Rudolf Trusch Schumann, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento y ochenta y siete mil quinientas pesetas más, señaladas para costas y gastos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Piso noveno letra B, de la casa en esta capital, al este del parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número cinco, del llamado bloque número cuatro de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con fachada a calle sin nombre, paralela a la avenida del Doctor Esquerdo. Se halla situado en la undécima planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la calle sin nombre. Se destina a vivienda; tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores, por el vestíbulo del ascensor, y otra para el servicio, desde el rellano del montacargas, y ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón estar con galería, terrazas, comedor, dos dormitorios y cuartos de baño y aseo para señores; otro dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y oficio, cocina, despensa, lavadero, galería al patio y armarios empotrados. Linderos: Considerando el frente la calle sin nombre, por donde la casa tiene el portal de acceso, hoy Jericó, linda: Por el frente u Oeste, con dicha calle y rellano de montacargas; por derecha o Sur, con zona de terreno que será destinada a calle o jardín; por la izquierda o Norte, con patio, piso noveno letra A, huecos de ascensor y montacargas, vestíbulo de uno y otro y el citado piso noveno letra A, y por la espalda o Este, con casa número uno del bloque número cuatro de «Inmobiliaria Urbis, S. A.». Tiene dos huecos a la calle sin nombre; cuatro a la zona que será destinada a jardín o calle y galería al patio. Este es mancomunado para las casas números uno, dos y cinco del bloque. Además tiene los huecos correspondientes a los patinillos de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número diecisiete en la planta de sótanos de la casa.

Cuota.—El piso descrito tiene fijada o representa una cuota de cuatro enteros ochocientos setenta y una milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte.

Título e inscripción.—Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», según escritura otorgada el 22 de junio de 1961, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, con el número 1.096 de orden e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 590 del archivo, folio 77, finca número 17.440, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, de Madrid, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del reiterado tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

2.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros.

3.ª Que todas las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito perseguido en este procedimiento quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José López Borrasca.—El Secretario.—3.962-3.

**SAN SEBASTIAN**

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Ley de Hipoteca Naval bajo el número 278 de 1965 a instancia del Procurador don José

María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Félix Goenaga Echeverría, mayor de edad, viudo, vecino de Motrico; don Francisco Goenaga Osa y su esposa, doña María Angeles Lizarzáburu Illarramendi, y don Manuel Goenaga Osa y su esposa, doña Rosario Arrizabalaga Esnaola, mayores de edad, vecinos de Motrico, en reclamación de dos millones sesenta y siete mil ochocientos diez pesetas con seis céntimos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veintidós días, el siguiente buque hipotecado:

«Casco de acero de buque en construcción, que se denominará «Goenaga» y que tendrá las características aproximadas siguientes: eslora, entre puntos, 28 metros; manga de trazado, 7,50 metros; puntal de trazado, 3,70 metros. Va provisto de motor «Otto Deutz» de 450 HP. y está siendo montado en Zumaya por «Sociedad Anónima Balenciaga».

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo y hora de las doce.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el bien hipotecado sale a subasta por el precio de su tasación en la escritura de hipoteca (dos millones novecientas cincuenta y tres mil ciento veinticinco pesetas) y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—9.404-C.

**VITORIA**

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 184 de 1967, se tramita solicitud de convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la «S. A. de Bebidas Carbónicas» (SABECA) a instancia de «Knörr Elorza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la indicada «Sociedad Anónima de Bebidas Carbónicas (SABECA) para tratar de la designación de su Consejo de Administración, señalando para ello, en primera convocatoria, el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la misma (calle Beato Tomás de Zumárraga, número 2, de esta ciudad de Vitoria), y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día veintitrés en igual domicilio, bajo la Presidencia de don Práxedes Ochoa González de Echávarri.

Lo que se hace público mediante el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de Vitoria «Norte-Expres».

Dado en Vitoria a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario, José Casado Orozco.—3.966-3.

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan en las plazas que se citan durante el año 1968.*

A las diez (10) horas del día 29 del próximo mes de enero de 1968 se celebrarán por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la contratación de la elaboración de pan en las plazas que a continuación se detallan durante el año 1968, así como cantidades de raciones de 500 gramos a elaborar en cada una de ellas.

Plazas	Raciones de 500 gr.
Alcalá de Guadaira .....	150.000
El Pedroso .....	20.000
Lora del Río .....	20.000
Ecija .....	70.000
Huelva .....	430.000
Palos de la Frontera .....	20.000

Plazas	Raciones de 500 gr.
Rota .....	150.000
Puerto de Santa Maria .....	65.000
San Fernando .....	65.000
Mérida .....	230.000
San Roque .....	460.000
Tarifa .....	300.000
Facinas .....	50.000
La Línea .....	200.000
Almoraima .....	150.000
Bolonia .....	30.000
Jerez de la Frontera .....	550.000

El precio límite que regirá para todas las plazas será el de una peseta con cincuenta céntimos (1,50 pesetas) por cada ración de 500 gramos elaborada.

Pliego de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Ayuntamientos de las plazas indicadas.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acom-

pañarán la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales y se ajustarán al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre del año 1966.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 23 de diciembre de 1967.—El General Presidente.—8.257-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de leña para ranchos.*

Hasta las doce (12) horas del día 31 de enero próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición por contratación directa con promoción de ofertas de leña para ranchos, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, siendo el precio límite señalado el de 60 pesetas quintal métrico (sesenta pesetas quintal métrico), artículo puesto en los almacenes de los citados establecimientos.